



EDICTO EMPLAZATORIO

| | |
|---------------------------|---|
| RADICADO | 08001-33-33-012-2019-00265-00 |
| MEDIO DE CONTROL O ACCIÓN | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE | VIVIANA GREGORIA CUENTAS PEREZ y OTROS |
| DEMANDADO | CLINICA GENERAL SAN DIEGO S.A.S-MUTUAL SER S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPSS.A.,-DISTRITO DE BARRANQUILLA y DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y JOSE LUIS VIAÑA LOPEZ |
| JUEZ | AYDA LUZ CAMPO PERNET |

SECRETARIA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CITA Y EMPLAZA: de la señor **JOSE LUIS VIAÑA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.129.578.350, en calidad **DEMANDADO** de los hechos descritos en la demanda, para que en el término de CINCO (5) DÍAS, se haga presente en el proceso de ACCION DE REPARACION DIRECTA No. 08-001-33-33-012-2019-00265-00, propuesto por la señora **VIVIANA GREGORIA CUENTAS PEREZ y OTROS** Contra la **CLINICA GENERAL SAN DIEGO S.A.S-MUTUAL SER S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPSS.A.,-DISTRITO DE BARRANQUILLA y DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y JOSE LUIS VIAÑA LOPEZ**, a fin de notificarle (s) personalmente el contenido de la providencia del 12 de julio de 2021 mediante la cual se admitió la demanda. Se advierte al (os) emplazado (s) que si no comparece (n) dentro del término de quince (15) días, a partir de la expiración del término del emplazamiento, se le nombrará un Curador *Ad-Lítem*, con quien se surtirá dicha notificación y se seguirá el proceso hasta su terminación. Para dar cumplimiento al artículo 108 del C.G del P, concordante con el artículo 293, ibídem, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA por el término de cinco (5) días, y se publicara dos (2) veces en días distintos dentro del mismo lapso, en un periódico de amplia circulación nacional o local (El Tiempo y/o El Herald), según el caso, siendo las 8:00 a.m. de hoy.



ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
CORREO: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Enrique Efrain Sanchez De La Hoz
Secretario
Juzgado Administrativo
012
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2cef19df076192bad72d4bd36c3db0caf4c0a3bae7fef4efb71600be710555**

Documento generado en 26/10/2022 02:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>